

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 26/05

Ref: Aprobar para el año 2005 el Curso piloto "Apoyo a la Enseñanza en Escuelas de Contexto Socio Cultural Crítico" para Maestros y Directores de CSCC.-

Acta N° 28, Res. N° 3

Exp. N° 1-100092/05

Fecha : 3/05/2005

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 26/2005

Por la presente Circular N° 26/2005, se comunica la Resolución N° 3 del Acta N° 28, de fecha 3 de mayo del 2005, que se transcribe a continuación;

VISTO: El Convenio de Préstamo No. 7113 (Proyecto 812 – MECAEP III) firmado entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) cuyo primer y segundo objetivo son: a) la expansión del modelo de Escuelas de Tiempo Completo en contextos desfavorecidos; b) el mejoramiento de la calidad de la educación inicial y primaria a través del fortalecimiento de la formación de maestros.

RESULTANDO: 1) Que en dicho convenio está prevista la implementación de actividades de apoyo y de formación en servicio para Maestros, Directores e Inspectores de Escuelas de Tiempo Completo como se detalla a continuación: Curso I “*Apoyo a la Propuesta Pedagógica de Escuelas de Tiempo Completo*”, habiéndolo aprobado en el año 2004 (7ª Edición) 165 docentes; Curso II “*Apoyo a la Implementación de Proyectos de Lenguaje, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales*”, habiéndolo aprobado en el año 2004 (6ª Edición) 391 docentes en Modalidad Presencial y Curso III “*Apoyo a la Enseñanza de la Matemática en Escuelas de Tiempo Completo*” MATEMÁTICA - 1 habiéndolo aprobado 141 docentes (2ª Edición); y que el Curso MATEMÁTICA 2 - 1ª Edición 2004 fue aprobado por 180 Maestros y Directores.

2) Que los maestros que trabajan en Escuelas de Contexto Socio Cultural Crítico, al igual que los maestros de Escuelas de Tiempo Completo, atienden a los niños de menores recursos y por tanto de menores posibilidades. El desafío que presentan estos maestros es que en un horario de media jornada los niños tengan conocimientos suficientemente potentes como para que logren salvar la brecha que los separa de los niños con las necesidades básicas cubiertas.

3) Que la formación en servicio ya implementada para maestros de Escuelas de Tiempo Completo plantea una propuesta de cambio respetuosa de la identidad profesional de los docentes, creíble y aceptada por los maestros, cuyo objetivo central es desarrollar en ellos la capacidad de elaboración de propuestas que se adapten a la especificidad de los contextos en que trabajan.

4) Que, en forma conjunta, la Administración Nacional de Educación Pública y el Consejo de Educación Primaria han resuelto comenzar en el año 2005 un Curso piloto de formación en servicio “*Apoyo a la Enseñanza en Escuelas de Contexto Socio Cultural Crítico*” para Maestros y Directores de CSCC, de algunos departamentos, que repliquen con razonable equivalencia los Cursos II y III citados en el Resultando 1.

CONSIDERANDO: 1) Que los maestros de escuelas de CSCC cobran dos medias jornadas por mes, los días sábados.

2) Que uno de esos sábados puede tomarse para realizar Cursos de formación en servicio de los equipos docentes, donde se les pagaría la media jornada correspondiente y la otra media jornada sería voluntaria.

3) Que dichos cursos serán ofrecidos por Escuela y para anotarse deben aceptarlo más de la mitad de los docentes de la institución escolar, contando al Director y los maestros suplentes por todo el año, no así el resto de suplentes.

4) Que los Inspectores de Zona y Departamentales están invitados a participar de dichos Cursos.

5) Que los locales en que se realizarán los Cursos serán recomendados por los Inspectores Departamentales, teniendo en cuenta que deben contar como mínimo con un salón para 100 maestros y otro salón más pequeño; pudiendo ser Institutos de Formación Docente, Casas de la Cultura o una institución que se considere adecuada.

6) Que cada Inspección Departamental Sede conformará la lista de participantes que comunicará al Proyecto Mecaep y deberá nombrar uno o dos funcionarios que retirarán del BROU el dinero correspondiente a cada jornada, pagarán a los docentes participantes y se encargarán de la rendición al Proyecto Mecaep con el visto bueno del Tesorero Departamental.

7) Que a cada participante se le pagará el pasaje, cuando corresponda, y un viático para alimentación (actualmente de \$U 120).

8) Que el Curso piloto 2005 se realizará en 7 jornadas los días sábados (70 horas presenciales) según Sedes y Áreas que se detallan a continuación:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	ESCUELAS	ÁREAS	1er CICLO	2º CICLO	TOTAL
1	RIVERA	37, 45, 75, 112, 128, 129, 149	LENGUA	51	52	103
2	CANELONES COSTA	159,171,230,258,264	CIENCIAS SOCIALES	47	41	88
3	MVDEO – O	148, 149, 177,270,271	CIENCIAS NATURALES	36	35	71
	FLORIDA (*)	8, 17, 19		14	16	30
4	MVDEO – O	276,303,333,337,355,356,366,369	MATEMÁTICAS	54	55	109
5	MVDEO – O	9, 50, 95, 126,128	MATEMÁTICAS	54	55	109
6	PAYSANDÚ con T. C.	23, 25, 71, 87, 95	MATEMÁTICAS	29	19	48
TOTAL				285	273	558

9) Que los formadores de las cuatro áreas son los que actualmente trabajan con docentes de tiempo completo, por lo que deben respetarse las fechas que se consignan a continuación para cada una de las Sedes y Áreas.

ÁREA	DEPTOS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LENGUA	RIVERA	11	15, 23		10, 24	29	19	
C. SOCIALES	Canelones Costa	11	15, 23		10, 24	29	19	
C. NATURALES	Florida Montevideo O	11	15, 23		10, 24	29	19	
MATEMÁTICAS	Montevideo O	11	23	27	24	29	26	10
MATEMÁTICAS	Montevideo O	11	23	27	24	29	26	10

10) Que el financiamiento de las actividades antes mencionadas está previsto en el Convenio de Préstamo No. 7113 firmado entre el Gobierno de la República y el BIRF, para la ejecución del Proyecto 812 – MECAEP III, en la categoría de inversión 5- Capacitación, con cargo a endeudamiento externo para todos aquellos gastos elegibles.

SEDES	CANT. APROX DOCENTES	APROX ALIMENTACIÓN	APROX PASAJES	GASTOS FUNCIONA- MIENTO	GASTO APROX POR JORNADA	GASTO APROX TOTAL \$U
SEDE 1 - RIVERA	115	13.800	6.000	15.000	34.800	243.600
SEDE 2 - CANELONES C	100	12.000	12.000	7.500	31.500	220.500
SEDE 3 - FLORIDA MVDEO - O	110	13.200	25.500	7.500	46.200	323.400
SEDE 4 - MONTEVIDEO MVDEO -O	117	14.040	3.510	7.500	25.050	175.350
SEDE 5 - MONTEVIDEO MVDEO -O	117	14.040	3.510	7.500	25.050	175.350
	549				182.800	1.138.200

11) Que para llevar a cabo las actividades en el año 2005 existe disponibilidad presupuestal en endeudamiento externo Proyecto 812 – MECAEP III, en virtud de la asignación dispuesta por el artículo 534 de la Ley de Presupuesto 17.296. Afectación 1504.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, RESUELVE:

1) Aprobar el presupuesto y las actividades para desarrollar en el año 2005 un Curso piloto de formación en servicio *"Apoyo a la Enseñanza en Escuelas de Contexto Socio Cultural Crítico"* para Maestros y Directores de CSCC, de algunos departamentos, que replique con razonable equivalencia los Cursos II y III que se imparten a docentes de Escuelas de Tiempo Completo.

2) Establecer las siguientes especificaciones para el Curso piloto *"Apoyo a la Enseñanza en Escuelas de Contexto Socio Cultural Crítico"*:

- Tendrá una carga horaria total de 140 horas; 70 horas presenciales (7 jornadas), en cinco sedes, más 70 horas de Trabajo de Campo.

- El acceso al Certificado de Acreditación requerirá :

- a) la asistencia al 90% de las jornadas presenciales;

- b) la realización satisfactoria de todos los trabajos de campo y un trabajo de evaluación final.

Las inscripciones para el Curso serán remitidas por el/la Director/a de cada escuela y se recibirán hasta el lunes 23 de mayo de 2005 en la sede de las Inspecciones Departamentales correspondientes. Éstas las enviarán hasta el viernes 27 de mayo al Proyecto MECAEP para realizar las diligencias correspondientes. Las Inspecciones Departamentales supervisarán la veracidad de los datos consignados en las Planillas de Inscripción. Los maestros aspirantes serán informados de su participación antes del jueves 9 de junio.

3) Disponer que el mencionado Curso será evaluado por todos los actores involucrados antes de hacerlo extensivo al resto de los docentes de Contexto Socio Cultural Crítico.

4) Asentar que los Certificados de Acreditación no serán válidos para ordenamientos, elecciones de cargo o méritos en concursos, hasta tanto este curso no se extienda al resto de las inspecciones departamentales.

5) Encomendar a la Unidad Coordinadora del Proyecto MECAEP que fije las fechas y lleve a cabo los procedimientos necesarios a efectos de proveer el financiamiento y la organización de las actividades mencionadas de acuerdo a la normativa aplicable a proyectos financiados por el BIRF.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Tania MAURI SCARONE
SECRETARIA GENERAL

Trans./G.C. 